



UNIÓN EUROPEA



INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

En Granada, a 14 de noviembre de 2022

D^a Isabel Contreras Ocaña, responsable del área de Proyectos y encargada de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa de Diagnósticos de Comercio Minorista correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 11 de octubre de 2022 en la Web <https://www.camaragranada.org/subservicio/subvenciones-y-programas/programa-comercio-minorista/comercio-minorista-2022>, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 20 de octubre hasta el día 21 de noviembre, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

- fecha inicio presentación solicitudes convocatoria: 09/11/2022
- fecha fin presentación solicitudes convocatoria: 14/11/2022

INFORME DE VALORACIÓN 1: del 09 de noviembre al 14 de noviembre de 2022

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DD/MM/AAAA, hh:mm:ss	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Relación de solicitudes que entran en el límite presupuestario o lista de espera			
01	MOBILIARIO HOGAR BAENA SÁNCHEZ SL	09/11/2022	Presencial
02	MUEBLES LOZANO Y ELECTRODOMÉSTICOS SL	09/11/2022	Presencial
03	ALICIA MORALES RODRÍGUEZ	09/11/2022	Presencial
04	ANABEL DE SOCORRO OLIVAS PALACIOS	09/11/2022	Presencial
05	MANUEL GÁMIZ MARTÍN	09/11/2022	Presencial
06	ANA MARTÍN JIMÉNEZ	09/11/2022	Presencial
07	FRANCISCA SEDO LABIOS	09/11/2022	Presencial
08	MANUEL GÁMIZ MARTÍN	09/11/2022	Presencial
Relación de solicitudes que exceden en el límite presupuestario o el cupo de lista de espera			



UNIÓN EUROPEA



INFORMA

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible y hasta el cupo de solicitudes que deben pasar a lista de espera, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado se destacan los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - ✓ Formulario de solicitud presentado dentro del plazo previsto en la convocatoria, correctamente fechado y firmado
 - ✓ En caso de persona física: copia del DNI del solicitante
 - ✓ En el caso de persona jurídica, copia de:
 - DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - ✓ Declaración responsable de cumplimiento condiciones de participación y de ayuda (Anexo III de la convocatoria de ayuda)
2. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - ✓ Se trata de una pyme, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf) o autónomo, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ Estar dada de alta en el Censo del CNAE-2009 Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66 (se excluyen las farmacias).
 - ✓ Declara no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - ✓ Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Granada. En el caso de que la empresa posea



UNIÓN EUROPEA



- varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- ✓ Cumple la norma de *minimis* (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - ✓ No haber participado en el programa en anteriores anualidades, con posterioridad a 31 de diciembre de 2015

En atención a la valoración realizada, procede realizar la siguiente **PROPUESTA**:

Primero. Admitir la relación de solicitudes relacionadas a continuación, por considerar que las mismas reúnen todos los requisitos necesarios previstos en la convocatoria de ayudas y demás normativa de aplicación:

Nº Orden de Presentación	RAZÓN SOCIAL
01	MOBILIARIO HOGAR BAENA SÁNCHEZ SL
02	MUEBLES LOZANO Y ELECTRODOMÉSTICOS SL
03	ALICIA MORALES RODRÍGUEZ
04	ANABEL DE SOCORRO OLIVAS PALACIOS
05	MANUEL GÁMIZ MARTÍN
06	ANA MARTÍN JIMÉNEZ
07	FRANCISCA SEDO LABIOS
08	MANUEL GÁMIZ MARTÍN

Nombre y apellidos: Isabel Contreras Ocaña

Cargo: Responsable del Área de Proyectos

Fdo: Isabel Contreras Ocaña



